

horas del sábado a las veinte horas del domingo.

Vacaciones de Semana Santa y Navidad: Partiendo de la base de que la duración de estas vacaciones se computarán conforme a la que, durante cada año, sea la duración y fechas de las vacaciones oficiales de enseñanza por tales conceptos (cualquiera que sean los estudios que cursen los hijos), al padre le corresponderá la primera mitad los años que sean pares y la segunda mitad los años impares.

Vacaciones de verano: Al padre le corresponderá el mes de julio los años pares y el mes de agosto los impares.

El padre deberá recoger y devolver al hijo en la puerta de la vivienda de la madre.

Se atribuye el uso de la vivienda familiar sita en la calle Jardín, número 7, de Villanueva del Arzobispo, a los hijos y a la esposa.

Debiendo satisfacer la suma señalada como contribución al levantamiento de las cargas familiares por el obligado a su pago, dentro de los cinco primeros días de cada mes, actualizándose anualmente, con efectos al día 1 de enero, dicha cantidad conforme al índice de precios al consumo que publique el Instituto Nacional de Estadística u organismo que lo sustituya, ingresándose la misma en la cartilla de ahorros o cuenta corriente designada al efecto por el cónyuge que ha de recibir dicha contribución.

Todo ello sin expresa condena en cuanto a costas.

Una vez firme esta sentencia comuníquese a los Registros Civiles donde conste el matrimonio de los litigantes, concretamente en la sección segunda del Registro Civil de Villanueva del Arzobispo, al tomo 60, página 18.

Notifíquese a las partes conforme establece el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Diligencia.—Para hacer constar que conforme dispone el artículo 64 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de Asistencia Jurídica Gratuita, el derecho comprende la inserción gratuita de edictos en el curso del proceso que preceptivamente deben publicarse en periódicos oficiales.—Doy fe.»

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villacarrillo a 11 de febrero de 1999.—El Juez, Francisco Bellido Soria.—El Secretario.—7.944-E.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Pilar Salas Ausens, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 806/1998-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (HIPOTE-BANSA), contra «Lastanosa 93, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de abril de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requi-

sito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de junio de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Plaza de garaje número 5 del sótano 3 del local sito en calle Lastanosa, número 25, de Zaragoza. Inscrita al tomo 2.544, libro 614, folio 84, finca 16.381-3, inscripción primera.

Valorada en 1.771.155 pesetas.

2. Plaza de garaje número 13 del sótano 3 del mismo local. Inscrita al tomo 2.544, libro 614, folio 100, finca 16.381-11, inscripción primera.

Valorada en 1.771.155 pesetas.

3. Plaza de garaje número 15 del sótano 3 del mismo local. Inscrita al tomo 2.544, libro 614, folio 104, finca 16.381-13, inscripción primera.

Valorada en 1.771.155 pesetas.

4. Plaza de garaje número 23 del sótano 1 del mismo local. Inscrita al tomo 2.544, libro 616, folio 200, finca 16.381-61, inscripción primera.

Valorada en 1.866.723 pesetas.

5. Plaza de garaje número 24 del sótano 1 del mismo local. Inscrita al tomo 2.544, libro 616, folio 202, finca 16.381-62, inscripción primera.

Valorada en 1.866.723 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez, Pilar Salas Ausens.—El Secretario.—7.979.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se notificará al joven relacionado a continuación que se le cita para su incorporación al servicio militar en la fecha y organismo que se citan a continuación:

Lugar y fecha de presentación: NIR A-Z, calle San Nicolás, número 11, Madrid. 19 de mayo de 1999. Apellidos y nombre: Jover Ferré, José. Fecha de nacimiento: 31 de agosto de 1979. Población de residencia: Ávila. Nombre de los padres: José y Nicole.

Ávila, 16 de febrero de 1999.—El Teniente Jefe accidental, Ángel San Clemente Serrada.—8.073-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Usama Juneid Dalati, número de alistamiento: 1994-53-06936, documento nacional de identidad número 74.640.300, nacido el 30 de octubre de 1976 en Granada, hijo de Abaul e Ibtesam, con último domicilio conocido en calle Buensuceso, 16, de Granada, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1999 en NIR 04 «Cid Campeador» (Agl. 1), sito en carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Burgos.

Granada, 21 de enero de 1999.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—8.065-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Pablo García Carmona, número de alistamiento: 1993-18-04414, documento nacional de identidad número 74.637.790, nacido el 28 de agosto de 1975 en Santafé, hijo de Enrique y Pilar, con último domicilio conocido en calle Cristóbal Colón, número 3, 4.º, de Santafé, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1999 en NIR 04 «Cid Campeador» (Agl. 1), sito en carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Burgos.

Granada, 21 de enero de 1999.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—8.067-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Javier Barrantes Gómez, número de alistamiento: 1995-18-02057, documento nacional de identidad número 45.711.025, nacido el 5 de septiembre de 1977 en Barcelona, hijo de Agustín y María Dolores, con último domicilio conocido en calle Albaycín, 12, de Baza, provincia de Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 17 de mayo de 1999 en NIR 04 «Cid Campeador» (Agl. 1), sito en carretera de Burgos-Logroño, kilómetro 12, 09193 Burgos.

Granada, 21 de enero de 1999.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—8.062-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento, aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Andrés Maldonado Peinado, número de alistamiento: 1997-18-08669, documento nacional de identidad número 75.127.459, nacido el 1 de agosto de 1978 en Frankfurt, hijo de Emilio y María del